



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 122 -2019-INACAL/PE

Lima, 26 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 044-2019-INACAL/DM y el Memorando N° 522-2019-INACAL/DM de la Dirección de Metrología; el Informe N° 0255-2019-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 427-2019-INACAL/OA de la Oficina de Administración; la Nota N° 291-2019-INACAL/OA-CNT del Equipo Funcional de Contabilidad; y el Informe N° 241-2019-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

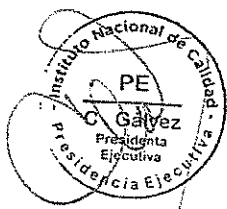
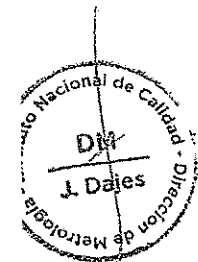
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, establece en su artículo 1 que para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes a los ciudadanos se requiere contar con autorización de Ley expresa, en tanto que el artículo 2 del citado dispositivo señala que el Titular de la entidad, mediante resolución que deberá ser publicada, establecerá la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago; precisando que toda modificación a dicha resolución deberá aprobarse por resolución del Titular y publicarse en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el artículo 35 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, en concordancia con el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, establecen que la Dirección de Metrología es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional; asimismo, los artículos 39 y 40 de la citada Ley establecen que los ingresos provenientes del desarrollo de actividades que realiza el INACAL constituyen tasas y tarifas, según corresponda, las cuales serán determinadas en cada caso, en función al alcance de las actividades ejercidas por los órganos de línea de la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2015-INACAL/PE, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del Instituto Nacional de Calidad (INACAL);



Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 040-2016-INACAL/PE, N° 056-2016-INACAL/PE, N° 060-2017-INACAL/PE, N° 053-2018-INACAL/PE y N° 144-2018-INACAL/PE, se modifica el TUSNE del INACAL;

Que, a través del Informe N° 044-2019-INACAL/DM y Memorando N° 522-2019-INACAL/DM, la Dirección de Metrología propone la modificación del TUSNE del INACAL con el propósito de: a) precisar el código y/o denominación de los servicios (i) Código DM 020 "Ensayo de aptitud 13 a 15 parámetros (6 participantes)", (ii) Código LPE 001 "Servicio de verificación inicial de medidores de energía eléctrica monofásicos (hasta 05 uu del mismo modelo)" y (iii) Código LPE 002 "Servicio de verificación inicial de medidores de energía eléctrica trifásicos (hasta 05 uu del mismo modelo)"; y, b) incorporar nueve (9) servicios, precisando la denominación, requisitos y costos respectivos;

Que, con Memorando N° 427-2019-INACAL/OA de la Oficina de Administración y Nota N° 291-2019-INACAL/OA-CNT del Equipo Funcional de Contabilidad de la citada Oficina, se señala que la estimación de costos de los nueve (9) servicios a incorporar, ha sido elaborada de conformidad con la metodología de determinación de costos aprobada por Decreto Supremo N° 064-2010-PCM;

Que, mediante Informe N° 0255-2019-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión en el sentido que los servicios metrológicos propuestos para incorporar en el TUSNE del INACAL están orientados al cumplimiento de las funciones de la Dirección de Metrología, previstas en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, así como al cumplimiento de la acción estratégica "servicios metrológicos oportunos y orientados a la demanda para las entidades públicas y privadas", contenida en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022. Asimismo, en el citado Informe se menciona que la modificación de los tres servicios metrológicos antes descritos se considera viable puesto que se trata de modificaciones de forma; por lo que se emite opinión favorable sobre la modificación propuesta del TUSNE institucional;

Que, a través del Informe N° 241-2019-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la modificación del TUSNE del INACAL;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Dirección de Metrología, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Disposiciones aplicables a las entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes; y, el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;





Resolución de Presidencia Ejecutiva

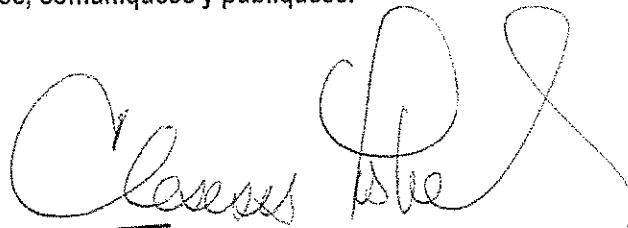

SE RESUELVE:

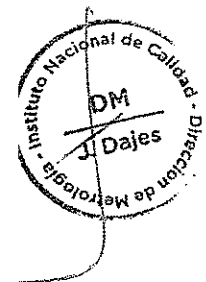
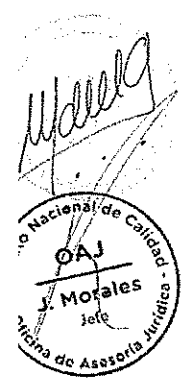
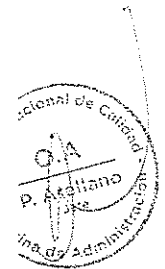
Artículo 1.- Aprobar la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del Instituto Nacional de Calidad, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2015-INACAL/PE y modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 040-2016-INACAL/PE, N° 056-2016-INACAL/PE, N° 060-2017-INACAL/PE, N° 053-2018-INACAL/PE y N° 144-2018-INACAL/PE; a fin de modificar los servicios "Ensayo de aptitud 13 a 15 parámetros (6 participantes)", "Servicio de verificación inicial de medidores de energía eléctrica monofásicos (hasta 05 uu del mismo modelo)", y "Servicio de verificación inicial de medidores de energía eléctrica trifásicos (hasta 05 uu del mismo modelo)", e incorporar nueve (9) servicios, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", y su Anexo en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe) en la misma fecha de publicación de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proceda a la publicación de una versión consolidada del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del Instituto Nacional de Calidad, en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe), que incluya los servicios previstos en las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 106-2015-INACAL/PE, N° 040-2016-INACAL/PE, N° 056-2016-INACAL/PE, N° 060-2017-INACAL/PE, N° 053-2018-INACAL/PE, N° 144-2018-INACAL/PE y en la presente resolución.

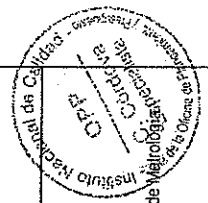
Regístrese, comuníquese y publíquese.



M. Clara Gálvez Castillo
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

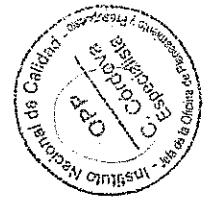


Anexo - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122 -2019-INACAL/PE

N° DE ORDEN	Código	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITO	PRECIO		INICIO DEL SERVICIO	ÓRGANO QUE BRINDA EL SERVICIO
				(en % UIT)	incluido IGV (S/)		
1	LMA 058	ENSAYOS DE EVALUACIÓN DE MODELO DE INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO (PARA BALANZAS MECÁNICAS), CON CAPACIDAD HASTA 50 kg y DE CLASE III y IIII Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11 y 35 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	132,55	5 567,00	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOPI) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología
2	LMA 059	ENSAYOS DE EVALUACIÓN DE MODELO DE INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO (PARA BALANZAS MECÁNICAS), CON CAPACIDAD MAYOR A 50 kg HASTA 100 kg y DE CLASE III y IIII Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11 y 35 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	132,55	5 567,00	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOPI) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología
3	LMA 060	ENSAYOS DE EVALUACIÓN DE MODELO DE INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO (PARA BALANZAS ELECTRÓNICAS), PARA INSTRUMENTOS CONSTRUÍDOS MODULARMENTE, CON CAPACIDAD MÁXIMA HASTA 10 kg y DE CLASE III y IIII Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11 y 35 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	164,13	6 893,39	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOPI) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología
4	LMA 061	ENSAYOS DE EVALUACIÓN DE MODELO DE INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO (PARA BALANZAS ELECTRÓNICAS), PARA INSTRUMENTOS CONSTRUÍDOS MODULARMENTE, CON CAPACIDAD MÁXIMA MAYOR A 10 kg HASTA 50 kg y DE CLASE III y IIII Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11 y 35 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	164,13	6 893,39	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOPI) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología
5	LMA 062	ENSAYOS DE EVALUACIÓN DE MODELO DE INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO (PARA BALANZAS ELECTRÓNICAS), PARA INSTRUMENTOS CONSTRUÍDOS MODULARMENTE, CON CAPACIDAD MÁXIMA MAYOR A 50 kg HASTA 100 kg y DE CLASE III y IIII Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11 y 35 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	164,13	6 893,39	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOPI) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología
6	LFG 011	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE MEDIDORES DE GAS DE USO COMERCIAL (DIAGRAMA DE G6 A G25) (HASTA 04 u) CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS SUJETOS A CONTROL METROLÓGICO) Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11 y 35 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	12,05	506,11	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOPI) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología



N° DE ORDEN	Código	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TUSNEPERMISSO	PRECIO		INICIO DEL SERVICIO	ÓRGANO QUE BRINDA EL SERVICIO
				(en % UIT)	incluido (GV IS)		
7	LMQ 033	VENTA DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO DE MRC DE ETANOL AL 98% (LOTE DE 400 UNIDADES, PACK DE 10 X 2 ml) – CÓDIGO IMRC 041 Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11 y 35 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	3,54	148,57	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOP) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología
8	LMQ 034	VENTA DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO DE PROXIMALES Y METALES EN HARINA DE QUINUA (LOTE DE 60 UNIDADES DE 70 G) – CÓDIGO MRC 042 Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11 y 35 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	6,75	283,34	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOP) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología
9	LAC 007	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE AUDÍOMETROS DE TONOS PUROS (PARA AURICULARES AÉREOS Y ÓSEOS) Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11, 35 y 37 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	25,54	1 072,81	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOP) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología
10	LPE 001	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICOS (HASTA 05 uU DEL MISMO MODELO) Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11 y 35 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	6,98	293,03	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOP) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología
11	LPE 002	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA TRIFÁSICOS (HASTA 05 uU DEL MISMO MODELO) Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11 y 35 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	8,01	336,49	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOP) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología
12	DM 028	ENSAYO DE APTITUD 13 A 15 PARÁMETROS (6 PARTICIPANTES) Base Legal: Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, artículo 40 (publicado el 12 de julio de 2019); Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, artículos 11 y 35 (publicado el 11 de julio de 2014).	Formato de solicitud de servicios: http://www.inacal.gob.pe	21,09	885,68	Trámite Documentario de la Dirección de Metrología Calle De La Prosa Cdra. 1 - San Borja (Referencia: Al costado del INDECOP) / Mecanismos electrónicos de comunicación	Dirección de Metrología



[Handwritten signature]